MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT: 800.131.049-4

Tolemaida, Nilo - Cundinamarca 07 de septiembre de 2023

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 072 -CENAC TOLEMAIDA–2023

Señores
INGECON CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit : 900781282-5
Representante Legal OSCAR ORLANDO CASTRO ROA
C.C. No. 11.438.286
Dirección: CL 4 5-94 Facatativá, Cundinamarca
TEL: (1) 8923892 3125331075
Correo electrónico: ingeconconstrucciones@hotmail.com

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 072-CENACTOLEMAIDA-2023, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 071-MC–CENAC-TOLEMAIDA-2023.**

Mediante el presente escrito, el **MDN** - Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** representada por el suscrito Teniente Coronel **JAIRO ENRIQUE MUÑOZ SUAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11205689, en carácter de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida , de acuerdo con acta de posesión del COMANDO PERSONAL No.006 de fecha 13 de Enero de 2023, Orden Semanal N° 002 del 14 de Enero de 2023 del Comando de Adquisiciones; debidamente facultado para suscribir el presente modificatorio en acatamiento de la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente No.4223 del 23 de junio de 2022, quien en consecuencia representa al **EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** con NIT: 800.131.049-4; que en adelante y para los efectos de la presente aceptación de oferta se denominará **EL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**; informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende que **ACEPTA**, expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **INGECON CONSTRUCCIONES S.A.S** Nit : 900781282-5 Representante Legal OSCAR ORLANDO CASTRO ROA C.C. No. 11.438.286 Dirección: CL 4 5-94 Facatativá, Cundinamarca TEL: (1) 8923892 3125331075 Correo electrónico: ingeconconstrucciones@hotmail.com , de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a lo adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normatividad que modifique, adicione o aclare, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Señor Teniente Coronel **JAIRO ENRIQUE MUÑOZ SUAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11205689, en carácter de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida , de acuerdo con acta de posesión del COMANDO PERSONAL No.006 de fecha 13 de Enero de 2023, Orden Semanal N° 002 del 14 de Enero de 2023 del Comando de Adquisiciones; debidamente facultado para suscribir el presente modificatorio en acatamiento de la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente No.4223 del 23 de junio de 2022, quien en consecuencia representa al **EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** con NIT: 800.131.049-4.

CONTRATISTA: **INGECON CONSTRUCCIONES S.A.S** Nit : 900781282-5 Representante Legal OSCAR ORLANDO CASTRO ROA C.C. No. 11.438.286 Dirección: CL 4 5-94 Facatativá, Cundinamarca TEL: (1) 8923892 3125331075 Correo electrónico: ingeconconstrucciones@hotmail.com

2. OBJETO: “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE AVIACIÓN “AULAS No. 1 BRIAV25, AULAS No. 2 BRIAV25 Y PLATAFORMA DE CONCRETO INSTALACIÓN CLAMPSHELL”, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA”.

3. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: **OBRA.**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será **HASTA EL CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 2023**, a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal.

LUGAR DE EJECUCION: El contratista deberá realizar el servicio de mantenimiento en las instalaciones como se relaciona a continuación:

N°	UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	BETRA	BATALLÓN DE ENTENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE AVIACIÓN	Fuerte Militar Tolemaida

5. **VALOR DE LA OFERTA**: El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($79.940.280),** todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precio. A cantidades totales establecidas de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio Total
1	Desmonte y reposición de lámparas de iluminación para interiores de sobreponer con tecnoclogia LED de capacidad entre 24W a 48 W de potencia con luz blanca fria, Panel Led 60 x 60, 1800 Lúmenes y/o similar. incluye alquiler de maquinaria, herramientas necesarias y toda la instalaciòn electrica para su correcto funcionamiento.	30,00	UN	110.000,00	3.300.000,00
2	Suministro e instalación de tomacorriente doble P/T para piso exterior, segun supervisor de obra, incluye herramientas necesarias, mano de obra y toda la instalaciòn electrica para su correcto funcionamiento.	36,00	UN	140.000,00	5.040.000,00
3	Suministro e instalación de tomacorriente doble color blanco con tapa doble plástica para interperie color gris, segun supervisor de obra, incluye herramientas necesarias, mano de obra y toda la instalaciòn electrica para su correcto funcionamiento.	3,00	UN	25.000,00	75.000,00
4	Suministro e instalacion de sanitario accesorios de tipo institucional y/o segun requerimiento de supervisor de obra (incluye grifería moderna no inferior a 2019 y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)	3,00	UN	1.100.000,00	3.300.000,00
5	Suministro e instalacion de lavamanos y accesorios de tipo institucional y/o segun requerimiento de supervisor de obra (incluye grifería moderna no inferior a 2019 y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)	2,00	UN	290.000,00	580.000,00
6	Suministro e instalación de extractor para pared 17.3 x 17.3 x 8.6 cm, segun supervisor de obra, incluye herramientas necesarias, mano de obra y toda la instalaciòn electrica para su correcto funcionamiento.	3,00	UN	170.000,00	510.000,00
7	Suministro e instalacion de orinales y accesorios de tipo institucional y/o segun requerimiento de supervisor de obra (incluye grifería moderna no inferior a 2019 y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)	3,00	UN	900.000,00	2.700.000,00
8	Suministro e instalacion de griferia con ducto de desague para ducha y accesorios de tipo institucional y/o segun requerimiento de supervisor de obra (incluye grifería moderna no inferior a 2019 y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento materiales, transporte, mano de obra y todo lo	1,00	UN	220.000,00	220.000,00

	necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)				
9	Suministro e instalación de canaleta metálica de 12 cm X 5 cm con división para cableado de color blanco y accesorios de instalación y/o según requerimiento de supervisor de obra (todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)	54,00	ML	55.000,00	2.970.000,00
10	Suministro e instalacio a todo costo de baldosa tipo ceramica serenity 32,3 x 56 cm enchape para piso, tráfico pesado tipo comercial ultima generacion o similar segun diseño (incluye boquilla y mortero de pega, materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)	28,00	M2	90.000,00	2.520.000,00
11	Desmonte y reposición a todo costo de enchape para pared de baños color cienfuegos beige 30 x 75 cm tipo ceramica, tráfico pesado tipo comercial ultima generacion o similar segun diseño (incluye boquilla y mortero de pega, materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)	67,00	M2	95.000,00	6.365.000,00
12	Mantenimiento y restauración de piso industrial para hangar. Incluye materiales, pulido mécanico, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.	30,00	M2	90.000,00	2.700.000,00
13	Mantenimiento y restauración a todo costo de carpintería de madera (puertas de 2,60 m X 1,83 m), si es necesario lijar, reparar daños, aplicar base selladora nitrocelulosa y lacado, marcos de puerta, materiales necesarios de cambiar. Incluye materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.	19,00	M2	20.000,00	380.000,00
14	Mantenimiento y restauración a todo costo de carpintería de madera (puertas 0,95 m X 2 m), si es necesario lijar, reparar daños, aplicar base selladora nitrocelulosa y lacado, marcos de puerta, materiales necesarios de cambiar. Incluye materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.	16,00	M2	20.000,00	320.000,00
15	Mantenimiento y restauración a todo costo de carpitería metalica (puertas y ventanas 2,62 m X 1 m) aproximadamente, remover pintura, remover corrosión, reparar daños, aplicar anticorrosivo, aplicar pintura en aceite, soldadura y cambio de cerraduras. Incluye materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.	11,00	M2	20.000,00	220.000,00
16	Desmonte y repocision a todo costo de sifon de piso 3" (incluye todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)	2,00	UN	70.000,00	140.000,00
17	Desmonte y reposición a todo costo de enchape diamante domiti 60 X 60 para piso en las oficinas y aulas tipo porcelanato, trafico pesado tipo comercial ultima generacion o similar segun diseño (incluye boquilla y mortero de pega, materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)	250,50	M2	65.000,00	16.282.500,00
18	Suministro e instalación a todo costo de dispensador de papel higienico Institucional en acero inoxidable igual o mejor. (incluye accesorios y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento)	3,00	UN	180.000,00	540.000,00
19	Suministro e instalación a todo costo secador eléctrico para manos libres en acero inoxidable satinado tipo accesorios & Acabados Ref. 1 AA igual o mejor. (incluye accesorios y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento)	1,00	UN	577.500,00	577.500,00
20	Suministro e instalación a todo costo de dispensador de jabón liquido en acero inoxidable igual o mejor. (incluye accesorios y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento)	2,00	UN	55.000,00	110.000,00
21	Suministro e instalación a todo costo de divisiones de sanitarios y orinales en acero inoxidable 304 en lamina	8,00	M2	720.000,00	5.760.000,00

CENACTOL

	calibre 22, relleno en poliuretano, igual o mejor. (incluye accesorios y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento)				
22	Suministro e instalación a todo costo de persiana en blackout (2,8 m X 1,8 m) , igual o mejor. (incluye accesorios y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento)	6,00	UN	290.000,00	1.740.000,00
23	Mantenimiento y restauración a todo costo de closet en madera (2,60 m X 1,5 m), si es necesario lijar, reparar daños, aplicar base selladora nitrocelulosa y lacado, marcos de puerta, materiales necesarios de cambiar. Incluye materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.	15,60	M2	75.000,00	1.170.000,00
24	Suministro e instalación a todo costo de división oficina con puerta en vidrio de templado 6mm o similar, accesorios en acero inoxidable	20,00	M2	350.000,00	7.000.000,00
				TOTAL COSTO	64.520.000,00
25	(A) ADMINISTRACIÒN 10%	1,00	UN	6.452.000,00	6.452.000,00
26	(I) IMPREVISTOS 2%	1,00	UN	1.290.400,00	1.290.400,00
27	(U) UTILIDAD 10%	1,00	UN	6.452.000,00	6.452.000,00
28	IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%	1,00	UN	1.225.880,00	1.225.880,00
				TOTAL	79.940.280,00

VALOR CONTRATO PRESUPUESTO POR RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$79.940.280,00
TOTAL		**$79.940.280,00**

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRALADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se efectuarán UNICO PAGO mediante giro directo equivalente al 100% del contrato según facturación presentada por el contratista mediante giro directo a la Cuenta corriente No. 00130382000100013308 del BANCO BBVA según facturación presentada por el contratista con el acta de conformidad con la entrega a satisfacción de lo contratado y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
2. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE LOS BIENES, la cual la factura electrónica deberá ser cargada en Pagina electrónica denominada OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor.
3. Asignación cupo PAC.
4. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.

NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 3: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.

NOTA 5: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

NOTA 6: FACTURACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.6.1.4.10 Decreto único de Rentas No. 1625 de 2016 "Sin perjuicio de la obligación de registrar y declarar de manera independiente los ingresos, costos y deducciones que corresponde a los miembros del consorcio o unión temporal, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria -NIT, esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria -NIT, de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

El impuesto sobre las ventas -IVA y el impuesto nacional al consumo, según el caso, discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de los miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar a los referidos impuestos, para efectos de ser declarado; lo anterior aplica en el caso que cada uno de los miembros asuman directamente las responsabilidades que se deriven de los citados impuestos.

La facturación expedida en cumplimiento de estas disposiciones servirá para soportar en el impuesto sobre la renta y en el impuesto sobre las ventas, los costos, los gastos, y los impuestos descontables, de quienes efectúen los pagos correspondientes.

PARÁGRAFO Tratándose de la factura electrónica de venta que expidan los consorcios o uniones temporales, las mismas deberán permitir identificar la facturación realizada respecto de la participación de cada miembro en el consorcio o unión temporal, en la forma y condiciones que para el efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN".

7. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** el presupuesto destinado para el presente proceso cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE AVIACIÓN "AULAS No. 1 BRIAV25, AULAS No. 2 BRIAV25 Y PLATAFORMA DE CONCRETO INSTALACIÓN CLAMPSHELL", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA",** por un valor de **CIENTO NUEVE MILLONES TRECIENTOS ONCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($109.311.356,00)**, según la necesidad descrita en el presente estudio. Respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20723 del 27 de JULIO de 2023 expedido por el jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC –TOLEMAIDA; incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2023.

8. CONDICIONES TECNICAS. El CONTRATISTA debe cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en el presente contrato y/o aceptación de oferta.

9. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES: Toda la documentación fue debidamente revisada y evaluada en la evaluación técnica, por lo anterior:

REQUISITO SOLICITADO	OBSERVACIÓN
PERSONAL REQUERIDO	<table><tr><td>RESIDENTE DE OBRA</td><td>OSCAR ORLANDO CASTRO ROA</td></tr><tr><td>MAESTRO DE OBRA</td><td>JAVIER ANDRES MENDEZ ÑUNGO</td></tr><tr><td>TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO ELECTRICISTA</td><td>JOSE ORLANDO HERNANDEZ BUSTOS</td></tr></table>
COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE AYUDANTES DE OBRA	El contratista se compromete a contar como mínimo con TRES (3) AYUDANTES DE OBRA con el fin de garantizar una efectiva ejecución en el mantenimiento objeto de contratación, así mismo deberá garantizar que al momento de dar inicio a los mantenimientos se verificara por parte de la supervisión que dicho personal cuente los respectivos curso de alturas vigente expedido por el SENA u otra entidad Certificada para tal caso.
TRANSPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	El contratista acredita que tendrá disponible para la ejecución de los mantenimientos, las herramientas y el personal necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato. Garantizado el transporte de todos los materiales, personal y equipos hasta el lugar de ejecución en coordinación con el Supervisor del Contrato; hacen parte de todos los costos que debe asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del presente proceso. El posible contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.
CUMPLIMIENTO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	El contratista acredita el compromiso con la MDN-EJC-CENAC TOLEMAIDA, que desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos y elementos de protección personal (EPP) adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados, así mismo delimitar con señalización el área contemplada para el mantenimiento. Acatando todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Garantizando que por ningún motivo ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito, y que todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista.
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL	El contratista acredita que la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.
ASPECTOS GENERALES AMBIENTALES	En atención a la GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL EN GESTIÓN AMBIENTAL, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, se establecen los siguientes CRITERIOS SOSTENIBLES DE VERIFICACIÓN DE CARÁCTER AMBIENTAL, el contratista certifica que, en los casos que aplique: Que tendrá en cuenta los protocolos y procedimientos necesarios para la disposición final adecuada de los residuos, materiales o escombros resultantes de cada uno de los mantenimientos, y que así mismo asumirá los gastos de flete y/o transporte, así como costos de disposición de escombros a que haya lugar, en cumplimiento de la Ley 1259 de 2008. Finalizado el mantenimiento todas las zonas intervenidas y aquellas utilizadas para arrojar los escombros y/o residuos resultantes deben ser entregadas limpias, el Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos.
DISPOSICION TECNICA, LOGISTICA Y OPERATIVA	El contratista CERTIFICA que cuenta con todo el Personal técnico Idóneo, medio logísticos, herramientas y equipos para la realización del mantenimiento en el plazo de ejecución establecido.
COMPROMISO ASISTENCIA COMITÉS DE OBRA	El contratista acredita el compromiso de asistencia a los (03) Comités de Obra que se realizarán durante la ejecución del Contrato, con la finalidad de realizar el seguimiento y control de los mantenimientos objeto a contratar, a este deberán asistir, el Contratista o Delegado, Supervisor del Contrato, Asesor Jurídico, Técnico y Económico evaluadores, Jefe de Contratos y Ordenador

	del Gasto de la CENTRAL ADMNISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA. El lugar de realización de los comités de obras será en las Instalaciones de la CENTRAL ADMNISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, ubicada en el fuerte militar de Tolemaida en el municipio de Nilo – Cundinamarca. El primer comité se realizará en fecha 15 de septiembre de 2023 a las 11:00 am y en el mismo se señalará la fecha y hora del siguiente. Dentro del comité de obra el contratista deberá presentar: cronograma de ejecución del mantenimiento, bitácora, registro fotográfico del antes y después y así mismo deberá presentar mensualmente informe de avance de obra al supervisor.
PROTOCOLOS SG-SST	El contratista ACREDITA QUE SE ENCUENTRA CERTIFICADO EN UN 80% EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, DEBIDAMENTE SOPORTADA BAJO CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA ARL A LA CUAL SE ENCUENTRA AFILIADO.
COORDINACIONES DE INGRESO A LAS INSTALACIONES	El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato con un tiempo mínimo de 5 días hábiles con anterioridad de iniciar visitas y trabajos para los respectivos permisos de ingreso al Fuerte Militar de Tolemaida y para ello deberá suministrar El contratista junto con su oferta debe entregar certificación en la cual se compromete a coordinar con el supervisor del contrato con un tiempo mínimo de 5 días hábiles con anterioridad de iniciar visitas y trabajos para los respectivos permisos de ingreso al Fuerte Militar de Tolemaida y para ello deberá suministrar
GARANTÍA TÉCNICA	El contratista anexó la Garantía Técnica adicional sobre el servicio de mantenimiento y de los elementos a emplear, debidamente suscrita en original por el representante legal o apoderado de la empresa. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: - Que ampare la idoneidad de los servicios de mantenimiento, que cubra los defectos de funcionamiento y calidad del servicio. - Que ampare la calidad del servicio a contratar. - Que sea por el término de duración del contrato y 12 meses más. - Que ampare el correcto funcionamiento de los bienes que eventualmente se requieran, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas. - Que certifique que los bienes que eventualmente se deban suministrar, serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. NOTA 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. NOTA 2: El servicio objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera, con las características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato.
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	En caso que se presenten requerimientos sobre el servicio de mantenimiento que no cumpla con las especificaciones técnicas en cumplimiento del objeto del contrato, el contratista debe asumir las reparaciones, en un término no mayor a TRES (03) días hábiles siguientes al requerimiento realizado por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Nota 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos como (fletes, seguros, transportes de importación e importación) que se generen serán asumidos por el contratista, y no a cargo de la entidad, por lo tanto todos los costos en su totalidad en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a favor del contratista. Nota 2: El bien y/o servicio objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera, con las características técnicas establecidas en el contrato.

10. GARANTIA UNICA

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Su cuantía será equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato, vigente por TRES (3) AÑOS, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción de la Obra.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al quince (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	No deberá ser inferior a 200 SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, contado a partir de la suscripción del mismo.

Nota: La garantía que cubre el Riesgo de incumplimiento del contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y deberá ser constituida dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Entregar los bienes en el lugar, plazo y modo estipulado en el presente contrato.
2. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al **CONTRATANTE** en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
6. Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
7. Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.
8. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
9. Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
10. Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
11. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.
12. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA.
13. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TOLEMAIDA frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.
14. Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.
15. Los demás establecidos en el respectivo contrato.

OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CONTRATANTE.

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- Pagar al **CONTRATIST**A en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

14.SUPERVISOR. El supervisor del contrato será el señor **MY. DIEGO ANDRES SARMIENTO DUARTE- Oficial de Estandarización y/o quien haga sus veces en el cargo**.

El supervisor del presente contrato tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: **a.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo

requiera. **b.** Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **c.** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes suministrados cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. **d.** Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. **e.** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **f.** El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA la información que le requiera. g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. h. **Tendrá las siguientes facultades en particular:** 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

15. SANCIONES. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)**. En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA–** LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que

conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **PARÁGRAFO TERCERO**: **DEBIDO PROCESO**: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

17. PENAL PECUNIARIA. Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL** – **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA,** se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las SANCIONES, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

18. DEMÁS ESTIPULACIONES. Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen el contrato y con base a este se realizara el registro presupuestal.

Para constancia se firma en el Municipio de Nilo Cundinamarca CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2023.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA REGIONAL TOLEMAIDA.**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel **JAIRO ENRIQUE MUÑOZ SUAREZ**
Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
INGECON CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit : 900781282-5
Representante Legal OSCAR ORLANDO CASTRO ROA
C.C. No. 11.438.286

SUPERVISOR:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. DIEGO ANDRES SARMIENTO DUARTE
Oficial de Estandarización y/o quien haga sus veces en el cargo

Elaboró:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. MARÍA PAULA VIVEROS GÓNGORA
Comité Evaluador Jurídico CENAC

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. JURLEY MARIA CASTILLO PACHECO
Comité Evaluador Económico CENAC

Vo.Bo.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ST. DANYS FERNANDA ELIZALDE OSORIO
Jefe de Contratación CENAC Regional Tolemaida (e)

CENAC TOL